

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE

Adjudicación del contrato de servicio que tiene por objeto la contratación del servicio de jardinería en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi.

El presidente del IMD por resolución de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobó el inicio de expediente del contrato de servicios que tiene por objeto el señalado en el epígrafe, mediante procedimiento de licitación abierto y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

El 30 de enero de 2015 se reúne la mesa de contratación y se comprueba que se han presentado las siguientes cuatro empresas: Alau Jardinería S.L.; Loraberri S.L.; Arbolan Jardinería S.L.; Agua y Jardín S.L. La Mesa acuerda por unanimidad requerir a la empresa Alau Jardinería S.L. a aportar la clasificación requerida (06A), y a la empresa Agua y Jardín S.L. a aportar la solvencia económica y financiera, dándoles un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación, para la subsanación de deficiencias.

El 9 de febrero a las doce horas y diez minutos se reúne la mesa de contratación para proceder a comprobar si las empresas han procedido a las subsanaciones solicitadas por dicha mesa y se constata lo siguiente: que la empresa Alau Jardinería S.L. no han presentado ningún tipo de documentación que aporte la clasificación requerida, por su parte la empresa Agua y Jardín S.L. aporta la documentación requerida, por lo que la mesa acuerda por unanimidad declarar apta a la empresa Agua y Jardín S.L., y excluir a Alau Jardinería S.L.

Siendo las 12 horas y 30 minutos del 9 de febrero de 2015 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura de los sobres "B" que corresponde a la documentación relativa a los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor, se procede por parte del jefe de mantenimiento, el Sr. D. Jesús María Córdoba Ruiz, a leer los índices de las documentaciones de las diferentes empresas. Así mismo se comunica a las diferentes empresas que él mismo estudiará la documentación aportada en los sobres B y presentará un informe en la siguiente reunión.

Siendo las 12:35 horas del día 16 de febrero de 2015, se reúne la mesa de contratación, en dicha reunión se presentan sendos informes detallando las memorias técnicas y las mejoras. Tras un breve, por unanimidad, debate se procede a dar a las tres empresas, los mismos puntos dentro del apartado de memoria técnica (12 puntos). Con posterioridad se procede a evaluar el informe referente a las mejoras siendo el resultado el que se detalla a continuación:

PUNTOS PONDERABLES EN FUNCION DE LAS MEJORAS	
EMPRESA	PUNTOS
LORABERRI	20,00
ARBOLAN	19,50
AGUA Y JARDIN	12,50

Que sumados a los de la memoria técnica, queda de la siguiente forma:

PUNTOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR			
EMPRESA	MEMORIA TECNICA	MEJORAS	TOTAL
LORABERRI	12	20,00	32,00
ARBOLAN	12	19,50	31,50
AGUA Y JARDIN	12	12,50	24,50

Posteriormente y en esa misma fecha y lugar, se celebra en acto público previamente convocado al efecto, con los asistentes ya nombrados, a los que se unen los representantes de las empresas licitadoras.

Se da lectura a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación por la que se informa a los presentes del desarrollo del concurso y de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas.

A continuación, por el Sr. Presidente del IMD se procede a la apertura de los sobres 'C' que contienen las proposiciones económicas, ofreciendo previamente la posibilidad de que los mismos sea inspeccionados por los interesados. Ante la negativa de hacerlo, se procede a la apertura de las proposiciones económicas leyendo la propuesta en voz alta, con el resultado siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMATICA	
EMPRESA	PRECIO
LORABERRI	40.620,00.-€+ IVA
ARBOLAN	42.800,00.-€+ IVA
AGUA Y JARDIN	42.912,00.-€+ IVA

En ese momento se pide a los representantes de las empresas que abandonen la sala, ya que el acto público ha finalizado.

Se procede a continuación a aplicar la fórmula contenida en los pliegos para la asignación de puntos por precios, arrojando el siguiente resultado:

	Precio	Puntos precio
LORABERRI	40.620,00.-€	65,00
ARBOLAN	42.800,00.-€	61,69
AGUA Y JARDIN	42.912,80.-€	61,53

Visto cuanto antecede, el concurso presenta la siguiente tabla resumen:

	Puntos Valoración	Puntos Precio	TOTAL PUNTOS
LORABERRI	32,00	65,00	97,00
ARBOLAN	31,50	61,69	93,19
AGUA Y JARDIN	24,50	61,53	86,03

En vista de cuanto antecede y de conformidad con los pliegos de condiciones, la mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, acordó proponer al presidente del IMD la adjudicación, si procede, del presente contrato a la empresa que más puntos ha obtenido, que es la empresa Loraberri S.L.

Mediante e-mail de fecha 19 de febrero de 2015, se requirió a la citada empresa para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato, en plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

Por el propuesto adjudicatario se presenta la documentación requerida y se deposita la garantía definitiva el 24 de febrero de 2015, dentro del plazo otorgado al efecto.

El artículo 151.2 dispone que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, adjudicación que en todo caso deberá ser motivada, notificándose a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicándose en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del IMD por la Disposición Adicional Segunda 1 del Texto Refundido de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, plantas de interior y riego automático de las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi a LORABERRI S.L. (CIF B-95703542), con domicilio en c/Sotera de la Mier, nº 8, 48920 Portugalete, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato será de 40.620,00.-€/año, más el 21 % de IVA (8.530,20.-€) que hace un total de 49.150,20.-€

El contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir del 1 de marzo del 2015 hasta el 28 de febrero de 2017 y podrá prorrogarse, previo acuerdo expreso entre las partes, por un periodo máximo de dos años, esto es uno más uno.

Tercero.- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto- Dar traslado del mismo al Área de Contabilidad del IMD a los efectos oportunos y a los licitadores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.